



- Medio: Galicia Press.
- Fecha: 08/10/2019.
- Título: Profesionales de terapias naturales defienden su ejercicio de la osteopatía e inciden en que "existe un vacío legal".
- Autor: Galicia Press.
- Cita: COFENAT.
- Experto: Roberto San Antonio-Abad.
- Foto:

Galicia@PRESS
TE INFORMA

PORTADA POLÍTICA SANIDAD ECONOMÍA DEPORTES CULTURA OPINIÓN MOVIMIENTOS GALICIA EN

Profesionales de terapias naturales defienden su ejercicio de la osteopatía e inciden en que "existe un vacío legal"

Europa Press | Martes, 8 de octubre de 2019, 10:24

f t in

La Audiencia de Ourense concluye que en la actualidad la osteopatía no constituye una "competencia exclusiva" del fisioterapeuta

La Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales (Cofenat)

- Link:
<https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1591480/profesionales-terapias-naturales-defienden-ejercicio-osteopatia-e-inciden-existe-vacio-legal>

- Texto:

Profesionales de terapias naturales defienden su ejercicio de la osteopatía e inciden en que "existe un vacío legal"

Europa Press | Martes, 8 de octubre de 2019, 10:24

La Audiencia de Ourense concluye que en la actualidad la osteopatía no constituye una "competencia exclusiva" del fisioterapeuta

La Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales (Cofenat) defienden su ejercicio de la osteopatía e inciden que "existe un vacío legal" en la actualidad por lo que "ni los fisioterapeutas ni nadie" les "pueden llamar intrusos" por ejercer ésta "u otro tipo de técnicas manuales".

Así lo ha explicado Cofenat en un comunicado de prensa, en el que destaca que la Audiencia Provincial de Ourense ha confirmado el auto de sobreseimiento dictado en marzo de 2019 por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ourense en el proceso iniciado a instancias del Colegio de Fisioterapeutas de Galicia contra un osteópata y quiromasajista que ejercía esas actividades sin ser fisioterapeuta.

"Entendiendo por ello que cometía un delito de intrusismo profesional, pretendiendo así que los profesionales de las terapias naturales no ejercieran la osteopatía y el quiromasaje", ha indicado la asociación.

En este sentido, el presidente de Cofenat, Roberto San Antonio-Abad, ha celebrado

esta resolución favorable para los profesionales del sector de las terapias naturales porque representa "una noticia muy importante".

Sin embargo, ha incidido en que "sigue existiendo un vacío legal". "Y mientras nuestro sector no se regule, ni los fisioterapeutas ni nadie nos puede llamar intrusos porque ejerzamos la osteopatía u otro tipo de técnicas manuales", ha abundado.

"En muchos países de Europa, la osteopatía es una profesión independiente de la del fisioterapeuta y no existe ningún tipo de problema. Cada profesional hace su trabajo y lo hace, además, protegido. Es una realidad constatable: en las diferentes regulaciones europeas la osteopatía está reconocida como profesión independiente de la del fisioterapeuta", ha manifestado. "Y no debemos de olvidar que otras técnicas manuales, como el Quiromasaje, tampoco son exclusivas de los fisioterapeutas", ha hecho hincapié el presidente de Cofenat.

En este sentido, San Antonio Abad ha subrayado que "los profesionales de las terapias naturales merecen no sólo el respeto que se debe tener a cualquier profesionalidad, sino también el reconocimiento de la gran labor que hacen entre aquellos usuarios que libremente acuden a sus centros".

SENTENCIA

El auto recurrido estima el recurso de reforma interpuesto por el Colegio de Fisioterapeutas de Galicia contra el auto de sobreseimiento provisional revocándolo. Según se señala en el fallo, recogido por Europa Press, "el investigado regenta el establecimiento público anunciado como 'Centro Terapéutico Sito del Valle', en el cual figuran además carteles para impartir curso de quiromasaje terapéutico deportivo".

El investigado afirma que ejerce como osteópata desde el año 1995 y que no posee

título oficial al no existir esta titulación específica, aunque sí ha realizado formación en esta actividad, pero carece del título de fisioterapeuta y niega que ejerza actos propios de la profesión de fisioterapeuta.

El investigado, por tanto, se refleja en el fallo de la Audiencia, se anuncia como quiromasajista y posee un establecimiento abierto al público "donde vendría realizando tratamientos físicos manuales sobre el aparato muscular o musculoesquelético". Según ha justificado, utiliza de forma combinada técnicas de quiromasaje y osteopatía sin que posea estudios universitarios exigidos para la profesión sanitaria de fisioterapia conforme a la Ley 44/2003.

En España la ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias enumera las titulaciones universitarias y de formación profesional que corresponden a la regulación sanitaria. "Solo las profesiones recogidas en dicha ley son consideradas sanitarias, no existiendo títulos oficiales de osteópata, o quiromasajista (entre otros), que capaciten por sí para realizar tales tratamientos", expone la Audiencia.

De este modo, subraya en la sentencia que como "no existe actualmente una regulación específica para la osteopatía en España y, siendo cierto que el artículo 2.2 del Real Decreto 1001/2002 por el que se aprueban los Estatutos Generales del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas menciona la osteopatía y la quiropraxia, entre otras, como funciones de los fisioterapeutas, no cabe concluir que constituya una competencia exclusiva del fisioterapeuta porque no existe una normativa que así lo establezca".

La propia Resolución 2/2009 del 28 de noviembre del 2009 del Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España apunta a una regulación profesional futura de la osteopatía "que deba recoger en su postulado la obligatoriedad de la obtención

previa del título oficial vigente para el ejercicio profesional de la fisioterapia", subraya la Audiencia de Ourense.

Por lo expuesto, al no resultar "debidamente justificada la perpetración del delito de intrusismo profesional", la Audiencia concluye que "procede estimar el recurso interpuesto revocando el auto apelado y confirmando el auto de 25 de marzo de 2019 por el cual se acordaba el sobreseimiento provisional".